



Exp.: 10-OPEN-00012.4/2016

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN (ART. 18 D)

Con fecha 15/09/2016 tuvo entrada en el registro de esta Consejería con número de registro [REDACTED] la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Informe sobre el traspaso de la gestión del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la empresa pública Nuevo Arpegio, S.A., a la empresa pública ARPROMA; así como la extinción de la empresa Nuevo Arpegio, S.A., presentado por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en el Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2016.

Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que esta Consejería no posee la información solicitada.

Por este motivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Transparencia de la C. de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

RESUELVE

Inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información presentada, siendo la Empresa Pública Nuevo Arpegio, Sociedad Anónima la competente para su tramitación, a la cual se da traslado de su solicitud.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por FERNANDO MOYA LORENTE
Organización: COMUNIDAD DE MADRID